

LA ENTREVISTA

Luz verde a la devoción a María Rosa Mística: “Un punto de inflexión histórico”

ECCLESIA

09_07_2024



**Stefano
Chiappalone**



“Un punto de inflexión histórico” para la diócesis de Brescia, “que en realidad pone punto y final a un camino iniciado hace más de veinte años”: así califica lo sucedido monseñor Marco Alba, rector del santuario de María Rosa Mística-Madre de la Iglesia de

Fontanelle di Montichiari, en la entrevista concedida a *La Brújula Cotidiana*, acerca del **Decreto** del obispo monseñor Pierantonio Tremolada, hecho público ayer tras la **Carta** del Dicasterio para la Doctrina de la Fe (DDF), firmada por el cardenal prefecto Fernández y refrendada por el Papa. El arzobispo Tremolada ha decretado el *nihil obstat*, nada en contra. Es decir, el máximo reconocimiento posible según los criterios de las nuevas **Normas** sobre apariciones y fenómenos sobrenaturales. Reconocimiento que ya no se refiere simplemente al lugar como santuario mariano (lo es desde 2019) donde se venera a la Virgen con el antiguo título de "Rosa Mística". Incluso sin pronunciarse sobre la sobrenaturalidad (una eventualidad ahora reservada excepcionalmente sólo al Papa), se destaca el carácter positivo de los mensajes que la Virgen habría comunicado a Pierina Gilli (1911-1991), principalmente en dos ciclos de apariciones en los años cuarenta y sesenta.

La Virgen se presentó a Pierina como la "Rosa Mística" y tenía el pecho adornado con tres rosas que simbolizaban la oración, el sacrificio y la penitencia, en particular por las almas consagradas. El primer ciclo culminó con la aparición del 8 de diciembre de 1947 en la catedral de Montichiari; el segundo, con la promesa de curaciones y gracias vinculada a un manantial existente **en la localidad de Fontanelle**, que Rosa Mística bendijo el Domingo *in albis* de 1966. Hemos planteado a monseñor Alba algunas preguntas para comprender el significado de este acontecimiento histórico que, además, tiene lugar pocos días antes de la **fiesta del santuario, que cae el 13 de julio**.

Monseñor Marco Alba, empecemos por el elemento central que destaca el decreto: "Una auténtica devoción mariana".

Se trata de una auténtica devoción mariana que puede vincularse, a partir de ahora de forma más sólida, a la experiencia espiritual de Pierina Gilli, reconocida -según las nuevas normas sobre fenómenos sobrenaturales- como un camino casi análogo a un carisma. Así, podemos estar seguros de que allí el Espíritu Santo puede actuar y conducirnos a conocer y experimentar mejor a Cristo y su amor. Por supuesto, este tipo de experiencia no obliga a nadie a creer en ella y a dar el asentimiento del intelecto y de la fe, pero quienes desean seguir ese camino tienen la seguridad de que no presenta peligros porque es doctrinalmente seguro y los frutos espirituales que de él se derivan son ciertamente positivos.

¿Es éste el mayor reconocimiento posible según las nuevas normas?

Exactamente, en los grados de reconocimiento que actualmente otorga la Santa Sede, es el máximo que se puede alcanzar.

¿Hay también un punto de inflexión en lo que se refiere a la figura de Pierina, aunque no diga nada de sobrenaturalidad?

Es un punto de inflexión histórico para nuestra diócesis que en realidad culmina un camino que comenzó hace más de veinte años, en 2001, cuando el entonces obispo Sanguinetti comenzó a aprobar el culto y después su sucesor monseñor Monari también impulsó los estudios sobre Pierina y sobre el proceso canónico diocesano. Los diversos pasos sobre su perfil humano, espiritual, moral, su mensaje, realizados siempre de acuerdo con la Congregación (posteriormente Dicasterio) para la Doctrina de la Fe y la Congregación para el Culto Divino, han llevado en estos 23 años a arrojar mucha más luz y claridad sobre Pierina y también a “hacerle justicia”.

La gran difusión del culto en el extranjero también debe haber contribuido...

La difusión en los cinco continentes, los frutos espirituales, los frutos de conversión, la oración en particular por los consagrados y consagradas, los sacerdotes, el nacimiento de nuevas vocaciones y la tutela de las vocaciones... Todo ello ha sido reconocido ahora por el propio Dicasterio como frutos y aspectos positivos de la devoción a Rosa Mística.

En cuanto a los frutos, el decreto no se limita a un pasaje genérico, sino que menciona las vocaciones, numerosos exvotos e incluso el “don inesperado de la maternidad”. ¿Puede dar algunos ejemplos?

El DDF nos había pedido que describiéramos con el mayor detalle posible los frutos presenciados en estos años, y por eso hemos tratado de aglutinar en torno a esos puntos los hechos más extraordinarios que se nos han comunicado. Hace dos domingos había allí una madre con gemelos en brazos y los bendicimos bajo la estatua de Nuestra Señora porque ella sentía que eran su regalo. Sobre todo, esto de la maternidad es uno de los frutos que encontramos muy a menudo en el santuario. O caminos de liberación de situaciones difíciles ligados a prácticas esotéricas o al espiritismo.

¿Qué cambia ahora en la vida del santuario?

Con este *nihil obstat* que el obispo da de acuerdo con el DDF, se dice ahora con certeza que se trata de un lugar de culto mariano donde los peregrinos pueden encontrar un camino seguro por el que caminar y profundizar en su fe, en su propia dimensión de hijos de Dios renacidos en el bautismo. Además, se nos confirma que aquellos aspectos peculiares de esta devoción -la imagen simbólica de las tres rosas, la oración, el sacrificio, la penitencia, la oración por la vida consagrada, por los sacerdotes, por las vocaciones, la petición de curaciones físicas y espirituales- pueden anclarse con tranquilidad en la experiencia de Pierina Gilli; y que ella vivió una verdadera experiencia de fe en la que los fieles pueden encontrar con mayor certeza y serenidad un camino de fe para su propio itinerario personal.

¿Es casualidad que todo esto se produzca a pocos días de la fiesta del santuario, que caerá el 13 de julio?

Nos ha sorprendido mucho cómo se han desarrollado las cosas en el último mes. Hay algunas fiestas típicas, como el 13 de julio o el 8 de diciembre, vinculadas a la Hora de Gracia, o el domingo *in albis*, centrado en la piscina como fuente de gracias: también estos aspectos se pueden potenciar, ya que en el fondo animan a los fieles a confiar cada vez más en el don de la Eucaristía, la confesión y el redescubrimiento del bautismo. De hecho, ha sido muy providencial que todo haya madurado en tan poco tiempo, justo ahora. En el plazo de un año se ha terminado el estudio con el Dicasterio y el mismo Prefecto ha querido cerrarlo rápidamente -éste es uno de los propósitos de las nuevas normas, ser más rápidos, dada también la difusión mundial del culto-, así que nos “presionaron” mucho: faltaban algunos elementos y nos pedían más información sobre todo acerca de los frutos devocionales. El cardenal Fernández le había dicho al obispo que querían poder cerrar en esta semana precisamente porque sabían que la fiesta de Rosa Mística cae el 13 de julio, así que este acto tendría su colofón solemne, litúrgico, el 13 de julio.